



**I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”**  
**COMUNICADO 19 DEL RECTORADO**  
**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 2020-2021**

C.A.B.A., miércoles 23 de septiembre de 2020

**A la Comunidad Educativa:**

En el Plan Excepcional se explicó que la continuidad académica y las estrategias pedagógicas a desarrollar se encuentran condicionadas por dos elementos centrales: “la ausencia de una política de equipamiento y sostenimiento tecnológico que garantice el acceso igualitario para el conjunto de lxs estudiantes del Nivel Superior” y, “la ausencia de una política de inclusión digital que amplíe el rango de conectividad y permita la liberación de datos de las empresas de telefonía celular para uso pedagógico y formativo en determinadas plataformas o contenidos educativos”.

Ambas cuestiones siguen siendo un condicionante, ya que no hubo políticas concretas de carácter tecnológico que resuelvan estas cuestiones, profundizando las brechas y las desigualdades sociales. Esta realidad impactará negativamente en la evaluación y acreditación remota de los espacios curriculares ya que excluirá a quienes no cuentan con conectividad. En este sentido, resulta fundamental sostener la instancia de evaluación y aprobación presencial para garantizar el derecho a estudiar.

Por lo anteriormente mencionado, el Rectorado plantea las coordenadas de fin de Ciclo Lectivo 2020 y comienzo del 2021, sosteniendo los principios planteados desde que comenzó el aislamiento social:

- Garantizar la continuidad pedagógica, valorar y reconocer el trabajo realizado por estudiantes y docentes;
- Contar con estrategias institucionales y pedagógicas para lxs estudiantes que no tienen conectividad;
- Elaborar con lxs responsables de administración procedimientos legítimos institucionales remotos que concreten las decisiones del CD, cumpliendo las funciones asignadas por el ROI en cuanto a las atribuciones del Rectorado en la organización académica y administrativa institucional.
- Respetar la libertad de cátedra;

- Defender presencialidad en la Formación Docente.

Los lineamientos que se presentan a continuación son la organización académica del **Cronograma extendido e integrado 2020-2021** que presentó el Rectorado ante el Consejo Directivo y que fue aprobado por unanimidad.

Según establece la RESOL-2020-1482-GCABA-MEDGC en su Art 4° "(...) *las inasistencias de los estudiantes no serán computadas para la regularidad de los mismos quedando justificadas de manera extraordinaria*". En este sentido, las/os estudiantes que realizaron la preinscripción al comienzo del ciclo lectivo quedaron inscriptos en todos los espacios curriculares correspondientes y conservan la condición de regularidad aunque no hayan participado de las actividades remotas. Esta condición se extiende también para lxs estudiantes que se inscribieron en las materias del segundo cuatrimestre (cuatrimestrales).

Ante la necesidad de contar con instancias presenciales de evaluación, aprobación y acreditación para lxs estudiantes que no pudieron participar por falta de conectividad, se aprobó en el Consejo Directivo, por unanimidad, instancias de presencialidad sujetas a los parámetros sanitarios definidos jurisdiccionalmente.

Se sostiene para los espacios curriculares del primer cuatrimestre (cuatrimestrales) que la aprobación y acreditación se define en base a los cuatro diagnósticos definidos en el *Plan Excepcional*:

- a) Validación, Aprobación y Acreditación de los Espacios Curriculares:** para las/os estudiantes que participaron sistemáticamente de las actividades virtuales y en la que la/el docente pudo realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje y la evaluación formativa.
- b) Validación parcial, Jerarquización de Contenidos, Aprobación y Acreditación:** para las/os estudiantes que participaron en forma parcial y/o interrumpida de las actividades virtuales y en la que la/el docente no pudo realizar el seguimiento sistemático del proceso de aprendizaje y evaluación formativa.
- c) Contenidos Prioritarios, Aprobación y Acreditación:** para las/os estudiantes que no participaron en ningún momento de las actividades pedagógicas virtuales.
- d) Alumno Libre:** para las/os estudiantes que se inscribieron bajo esta modalidad.

Esta estrategia rige para los espacios curriculares con modalidad de materias, talleres, ateneos y seminarios y tiene como finalidad incorporar la diversidad de situaciones del recorrido realizado por lxs estudiantes.

Entre los meses de noviembre y diciembre todos los espacios curriculares (cuatrimestrales y anuales) de la condición de diagnóstico a, b y c, pasarán a un Informe Final en condición de **Promoción o Final**<sup>1</sup>, según las definiciones pedagógicas de cada cátedra, para luego realizar la acreditación en el acta de calificación de quienes se encuentran en condición de promoción.

En los casos de la Situación a) en las que lxs docentes consideran que lxs estudiantes deben realizar alguna instancia integradora presencial en el marco de evaluación formativa; así como los que se encuentran en Situación b) y c) respectivamente, pasarán a condición de final para la aprobación y acreditación en las instancias de llamados de mesas de exámenes finales. En la instancia de final, lxs docentes deberán contar con una estrategia pedagógica para estxs estudiantes; pudiendo, de esta forma, presentarse a rendir la materia en las mesas de examen final.

En relación con los pedidos de estudiantes que cuentan con sus últimas materias para recibirse y las fechas de mesas de exámenes pendientes 2020, el Consejo Directivo aprobó las mesas remotas nominales por unanimidad, en caso de que no se encuentren las condiciones sanitarias para realizarlas en forma presencial; y delegó en la Comisión de Normativa de dicho órgano la organización de las mismas, hacia fin del ciclo lectivo 2020. Una vez definida la organización y aprobada la propuesta, se comunicará a la comunidad su implementación.

La **finalización de actividades remotas** será el 13 de noviembre, con posibilidad de extensión hasta el 20 de noviembre para lxs docentes que lo soliciten.

En el período que corresponde desde la última semana de febrero al mes de abril inclusive se realizarán los llamados de mesas de exámenes pendientes 2020 y el cierre de las instancias presenciales 2020. **Lxs estudiantes podrán presentarse en todas las mesas y llamados en forma consecutiva.** Una vez cumplida esta instancia, se dará por concluido el ciclo lectivo 2020; iniciándose de este modo, la cursada de ciclo lectivo 2021.

---

<sup>1</sup> A pedido de Directorxs y Coordinadorxs se analizará la viabilidad y factibilidad de una situación intermedia entre Promoción y Final.

Las clases del ciclo lectivo 2021 comenzarán en el mes de mayo, teniendo en cuenta el plazo máximo de finalización de la escuela secundaria, el 30 de abril, establecida por la RESOLUCIÓN CFE 368-20. En este sentido, se utilizará hasta el mes de abril inclusive para cerrar el ciclo lectivo 2020; y, se podrá contar a su vez, con el tiempo suficiente para la validación de la inscripción de los ingresantes a primer año. Es importante señalar que la inscripción online a primer año comienza el 12 de octubre.

El inicio de clases en el mes de mayo permite, por otra parte, la inscripción a años superiores de los estudiantes y la planificación docente de ciclo 2021.

En cuanto al Campo de la Formación en la Práctica Profesional en el I.S.P. “*Dr. Joaquín V. González*”, está compuesto por una diversidad de espacios curriculares secuenciados que transitan desde Trabajo de Campo 1, hasta la Residencia; ejerciendo prácticas de enseñanza en los cuatro niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior). En este proceso formativo, *en y para la práctica*, se llevan a cabo una serie de experiencias tanto dentro como fuera de la escuela asociada, con el propósito integrador de enseñar a enseñar las disciplinas y sus articulaciones en contextos educativos reales.

El ciclo lectivo 2020 nos ofrece un desafío inusitado: el transitar la formación en la Práctica Profesional, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio, que ha interrumpido el habitual trabajo pedagógico presencial en las instituciones educativas. Para ordenar tal proceso, el Instituto contempla un conjunto de situaciones extraordinarias y vehiculiza posibles soluciones que permitan garantizar un adecuado proceso de formación de formadores.

Para organizar el trabajo pedagógico en este marco excepcional, las/os docentes y estudiantes del Campo de la Práctica orientarán sus acciones a partir de los siguientes ítems:

- a.** Los Espacios Curriculares (EC) del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP) reorganizarán sus propuestas didácticas para poder ejercer parte de sus enseñanzas de modo virtual, pero sostendrán como horizonte formativo primordial la acción en los contextos escolares reales territorialmente situados.
- b.** Los EC del CFPP incluirán, de modo combinado, estrategias didácticas a llevarse a cabo en la virtualidad y otras que tendrán que desplegarse una vez regresada la presencialidad.

- c. Los EC del CFPP podrán adecuar, reorganizar, redistribuir y reemplazar (por otros de similar impacto formativo) los usuales requisitos académicos a raíz del tránsito de esta situación extraordinaria. En todos los casos, las/os profesoras/es a cargo explicitarán como anexos a sus programas aquellas modificaciones “*ad hoc*” propuestas para los cursos 2020.
- d. La experiencia formativa de Prácticas y Residencias podrá asumir las modificaciones parciales que la cátedra considere pertinentes; sin embargo, el despliegue de acciones de enseñanza en la escuela asociada (nivel de destino que corresponda) deberá incluir insoslayablemente la presencialidad. En caso de ser necesario, los espacios de Residencia podrán mantener abierta la cursada 2020 de modo extraordinario sobre el primer cuatrimestre del año siguiente, con miras a ofrecer al estudiante la posibilidad de completar sus obligaciones académicas en el campo escolar.
- e. A partir del diseño de estrategias específicas de articulación entre espacios curriculares correlativos, algunos EC podrán derivar el tratamiento de determinados contenidos a los EC sucesivos (ej. TC1 con TC2, TC2 con Construcción de la Práctica Docente 1, etc.). De ese modo, algunas cuestiones quedarán pendientes para ser retomadas por materias/talleres posteriores durante el ciclo 2021.
- f. Para los EC que tengan en sus contenidos la cuestión de la educación superior, se priorizará su desarrollo -observaciones y prácticas- al interior de las cátedras del ISP “Dr. Joaquín V. González”, a fin de facilitar el acceso al territorio. Aunque las acciones de Prácticas y Residencias incluyan necesariamente la presencialidad, las/os cursantes podrán realizar acciones de observación, diagnóstico, planificación, diseño de materiales, ayudantías e intervenciones pedagógicas al interior de las aulas virtuales, como forma de comenzar el trabajo con un curso asignado (nivel superior al interior del ISP JVG).
- g. En el caso que la cátedra y las autoridades departamentales lo consideren necesario, los EC del CFPP podrán levantar extraordinariamente sus correlatividades (según define el punto 3. *Estrategias diferenciales para espacios curriculares cuatrimestrales y anuales del presente Plan de Excepcionalidad*) para los estudiantes de la cursada 2020. Tal decisión tendrá que estar debidamente fundamentada por las autoridades departamentales y registrá solamente durante la cursada del ciclo lectivo 2020.
- h. Las cátedras del CFPP podrán autorizar la siguiente situación en caso de considerarlo pertinente al interior de su reorganización curricular: permitir a las/os estudiantes que paralelamente también se desempeñan como docentes en el sistema educativo, que aporten sus experiencias, materiales, relatos y demás insumos, para ser analizados como recursos estratégicos en el marco del EC.